

## RESOLUCIÓN 524 DE 2012

(Junio 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

“por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA;

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial las conferidas por la Ley [909](#) de 2004, la Ley [9](#) de 1979, el Decreto [614](#) de 1984 y el decreto Ley [1295](#) de 1994, y

#### CONSIDERANDO

Que el objetivo básico del Sistema General de Riesgos Profesionales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, en función de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Que conforme a lo previsto en los artículos [348](#) del Código sustantivo de trabajo; [80](#), [81](#) y [84](#) de la Ley 9 de 1979; [21](#) del Decreto Ley 1295 de 1994; [2](#) de la Resolución 2400 de 1979 y numeral 6 de la Circular Unificada de 2004, los empleadores son responsables de la salud ocupacional de sus trabajadores y proveerles condiciones seguras de trabajo.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución 1016 de 1989, el diseño del Programa de Salud Ocupacional debe contemplar objetivos, metas, actividades, tareas y seguimientos en desarrollo de los siguientes componentes: Subprograma de Medicina Preventiva y del trabajo, Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y acompañamiento de Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Programa de Salud Ocupacional, debe velar por el cumplimiento de la normatividad establecida y realizar actividades para proteger, mejorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores en sus puestos de trabajo, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar a la vez, repercutiendo positivamente en el mejoramiento continuo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Que de conformidad con lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL.** Adoptar el Programa de Salud Ocupacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, documento que se entiende incorporado en el presente acto para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 2o. OBJETIVO GENERAL.** El objetivo del Programa de Salud Ocupacional consiste en proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en sus puestos de trabajo y en la entidad

en general, proporcionándoles condiciones seguras con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESPECIFICOS.** Los objetivos específicos del Programa de Salud Ocupacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia son los siguientes:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población.
- Prevenir todo daño de la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo, y
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con la actividad desarrollada como ergonómicos, cardiovascular, psicosociales y otros derivados de la organización laboral que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

**ARTÍCULO 4o. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.** Para el logro de los objetivos antedichos, se adelantarán actividades del Programa de Salud Ocupacional 2012, en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, contemplando los siguientes subprogramas:

#### Básico Legal

| ACTIVIDAD                                    | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| Elaboración e implementación del PSO         | Asesoría en la elaboración del documento del PSO, el cronograma de actividades y la ejecución y evaluación de las mismas.  |
| Matriz legal                                 | Elaboración del listado de normas y legislación vigente y aplicable a la empresa relacionada con salud ocupacional y riesgos profesionales.                      |
| Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | Elaboración del Reglamento de Higiene y seguridad Industrial con la descripción específica de los riesgos presentes en las operaciones que desarrolla la entidad |
| Política de salud ocupacional                | Elaboración de la Política de salud ocupacional, donde queda plasmado el compromiso de la alta gerencia con los objetivos del PSO                                |
| Divulgación de la ARP                        | Campaña de lanzamiento y divulgación de funciones de la ARP Colmena a todos los funcionarios de la institución   |

#### Subprograma de higiene y seguridad industrial

Tiene como finalidad ofrecer lugares de trabajo más seguros y saludables, previniendo incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desarrollando las actividades que a continuación se enuncian:

| ACTIVIDAD  | DESCRIPCION   |
|--|---|
| Levantamiento del panorama de riesgos a nivel nacional   | Visita, inspección, y evaluación de los factores de riesgos presentes en las diferentes regionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.             |
| Levantamiento y elaboración del plan de emergencias  | Elaboración del plan de emergencias en las diferentes regionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia  |
| Capacitación de las brigadas de emergencias en primeros auxilios, evacuación y contra incendios.     | Capacitación y entrenamiento de las brigadas de acuerdo al grupo de trabajo.  |
| Planeación y desarrollo del simulacro de evacuación.   | Planeación para verificar los equipos y tiempo de la ejecución de simulacro de evacuación.  |
| Determinación de las necesidades de suministro de elementos de Protección Personal.                  | Elaboración de matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a las necesidades y riesgos que procedan del trabajo   |
| Reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Elaboración e implementación de protocolo de reporte e investigación de accidentes de trabajo.  |
| Estudio e implementación de señalización y demarcación de áreas comunes.                             | De acuerdo a la normatividad vigente se realizará el estudio e implementación de la señalización y demarcación en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. |
| Programa de almacenamiento, orden y aseo   | Diseño y ejecución de programa de orden y aseo en los espacios de trabajo, dejando espacios libres de obstáculos, puestos de trabajo sin riesgos para accidentes        |
| Visitas de inspección a los sitios de trabajo  | Visitas a los diferentes puestos de trabajo, con el fin de identificar factores de riesgos susceptibles de Intervenir para evitar accidentes y enfermedades             |

#### Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Con estas actividades se pretende prevenir y controlar las enfermedades comunes, ocupacionales y de alto riesgo que se pueden ocasionar por el desarrollo de la tarea y el ambiente de trabajo:

| ACTIVIDAD  | DESCRIPCION  |
|--|--|
| Elaboración y desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular: evaluación de condiciones ergonómicas y desarrollo del programa de pausas activas. | De acuerdo al informe de condiciones de salud que arroje la realización de los exámenes periódicos se implementara un PVE encaminado a disminuir el Impacto osteomuscular. |
| Seguimiento al desarrollo de exámenes periódicos, además de los de ingreso y egreso.   | Seguimiento a los casos de alerta que arroje el estudio de condiciones de salud, basados en los exámenes periódicos.   |
| Promoción de estilos de vida y trabajo saludable y campañas de prevención de enfermedad común  | Divulgación por medios masivos (intranet, correos, carteleras), temas de estilos de vida y trabajo saludable en temas como: tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.        |
| Diseñar y Ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.   | Realización de un estudio del factor de riesgo psicolaboral para determinar las pautas de implementación de programa de riesgo.  |
| Ausentismo por causa de enfermedad.  | Contar con el informe de ausentismo por enfermedad para elaborar el diagnóstico de condiciones de salud e intervenir sobre las principales causas que la generan           |

#### Comité Paritario de Salud Ocupacional y Vigías Ocupacionales

| ACTIVIDAD   | DESCRIPCION  |
|---|--|
| Capacitación gerencial en riesgos y salud ocupacional.  | Capacitación en el sistema general de riesgos profesionales a los funcionarios.  |
| Asesoría en inspecciones de seguridad planeadas y el sistema general de riesgos profesionales | Acompañamiento y capacitación en las inspecciones de seguridad y el manejo en el sistema general de riesgos profesionales.   |
| Apoyo y participación en las actividades de Salud Ocupacional, entre otras                    | Apoyo, participación y acompañamiento en las capacitaciones, inducciones, actividades lúdicas y ejecución de programas por parte del Comité Paritario de Salud Ocupacional |
| Participación en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.                      | Apoyo en el seguimiento de los eventos de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la empresa.   |

**ARTÍCULO 5o. EJECUCION.** El Programa de Salud Ocupacional se desarrollará en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con la colaboración de la Administradora de Riesgos Profesionales, el Comité Paritario de Salud Ocupacional, las Entidades Promotoras de Salud y otras Entidades gubernamentales y particulares.

**ARTÍCULO 6o. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 JUN. 2012

IAN SERGIO BUENO AGUIRRE

Director



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

